



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

INSTRUCCIÓN No 00075
CUI 11001024700020190000400
JOHN HAROLD SUÁREZ VARGAS

TRASLADO A SUJETOS PROCESALES NO RECURRENTE

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)**, empieza a correr el traslado para los **No recurrentes** del recurso de reposición presentado por los integrantes de la Veeduría Ciudadana Paz, Esperanza por el Desarrollo de Guadalajara de Buga, (visible a folio 204 del Cuaderno No. 3 de la Corte) contra el auto del 20 de febrero de 2020, mediante el cual la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, Resolvió: inhibirse, de abrir investigación formal contra el senador John Harold Suárez Vargas por razón de los delitos de concierto para delinquir y contrato sin cumplimiento de requisitos legales en la denuncia presentada por los integrantes de una Veeduría ciudadana de Buga; por el término de dos (02) días; por el término de dos (02) días. **Vence el tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría Sala Especial de Instrucción

Ingrid M.
Revisó: _____